



BUENAS PRACTICAS

EN LA CONTRACION DE PROVEEDORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN

El presente documento tiene como objetivo poner a disposición de las empresas productoras de hidrocarburos de la Provincia del Neuquén una serie de recomendaciones para incrementar la participación de empresas locales en las contrataciones en la cadena de abastecimiento de la industria hidrocarburífera.

BUENAS PRACTICAS

EN LA CONTRACION DE PROVEEDORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN

ALCANCE PROPUESTO

El presente documento tiene como objetivo brindar una guía de iniciativas para empresas operadoras y de servicios especializados, para incrementar la participación de empresas locales dentro de la cadena de abastecimiento de la industria del gas y petróleo del Neuquén.

Las Buenas Prácticas son propuestas para un entorno que priorice la contratación local en condiciones competitivas de calidad, oportunidad y precio, alineando a los proveedores con la estrategia de la empresa contratista.

POR QUÉ ES NECESARIO SOPORTAR LOS PROCESOS DE COMPRA LOCAL

La industria de gas y petróleo se identifica como un importante catalizador para el desarrollo del resto de las actividades económicas de la Provincia del Neuquén. La creación de valor local permite generar sinergias entre los actores económicos generando un impacto positivo en las localidades y regiones donde se desarrolla la industria.

Estos procesos deben incorporar las instituciones y organismos del ámbito local apuntando a fomentar el desarrollo y la competitividad de la región mediante acciones que permitan que los empresarios conozcan la demanda y oferta de bienes y servicios impulsando la adquisición local.

Los recursos no convencionales abren un nuevo escenario energético para la Provincia al ubicar al país como el segundo en cantidad de reservas no convencionales en el mundo, y con ello el interés de los principales majors de la industria como Exxon, Chevron, Total, Wintershall, Shell e YPF.

COMO SE DEFINE EL CONTENIDO LOCAL EN NEUQUEN?

A través de la Ley Provincial 2755 se establecen los siguientes requisitos para certificar como empresa neuquina:

1. *Antigüedad de 5 años de la empresa desde la sanción de la Ley.*
2. *Participación igual o mayor al 70% del capital accionario de socios neuquinos, con 5 años de residencia en la Provincia.*
3. *Dar cumplimiento a la normativa existente en políticas de medio ambiente, salud así como a las normas de calidad exigidas por los contratistas.*

Las operadoras y empresas proveedoras de servicios especiales por su parte deben:

1. *Otorgar preferencia ante similares prestaciones a empresas neuquinas con ofertas de hasta un 7% superior.*
2. *La prioridad en los servicios y rubros donde existe oferta certificada no debe ser menor al 60%.*

PRACTICAS RECOMENDADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION DE EMPRESAS LOCALES

A partir de la experiencia en la aplicación de la Ley del Compre Neuquino #2755 y de experiencias internacionales,, el Programa de Desarrollo de la Cadena de Valor Hidrocarburífera del Centro PyME-ADENEU ha establecido esta guía de buenas prácticas que promueven fortalecer la cadena de abastecimiento a través de la sustentabilidad, vinculación armoniosa entre los actores interesados, y el cumplimiento de metas y regulaciones provinciales.

SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA

Desarrollo de proveedores. *Contratos de largo plazo que permitan contar con certidumbre. Cláusulas para utilizarse como contragarantías. Pago a corto plazo para mejorar el capital de trabajo. Evaluación, auditorías y calificación de proveedores. Programas de capacitación y asistencia técnica.*

Encadenamientos productivos. *Formación de Clusters. Participación en misiones empresarias*

Aseguramiento de las obligaciones laborales y ambientales de los contratistas.

Contratos a término.

A través de la utilización de contratos a término se logra robustecer la cadena de abastecimiento logrando una mayor sustentabilidad del sistema en su conjunto. El proveedor logra reducir su incertidumbre y mejorar sus capacidades de planificación y condiciones de financiamiento. #Valor Compartido.

Encadenamientos productivos.

Incorporar dentro de las cláusulas contractuales, artículos que permitan utilizar los contratos como contragarantías. Logrando mejorar el acceso al financiamiento y la incorporación de tecnología que aporten innovación al sistema en su conjunto. #Valor Compartido.

Subcontratación local.

Promover a través de las empresas de servicios especializados la subcontratación de empresas locales para cubrir los servicios asociados.

Matriz Legal.

Incorporar dentro de la matriz de requisitos legales la compilación de requisitos normativos exigibles que definen los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión como por ejemplo las Leyes Provinciales 2755 y 1875.

Domicilio Legal.

Fijar domicilio en la Provincia en los contratos establecidos con los proveedores, esto implica no solo un impacto positivo en materia fiscal, sino que también permite que las empresas en caso de necesitar conciliar diferencias, lo puedan hacer en tribunales locales.

Cadena de pagos.

Mejorar las condiciones de pago reduciendo los plazos y el porcentaje retenido en concepto de garantía del contrato original. Con esto se logra mejorar las condiciones de financiamiento de los proveedores, y por lo tanto los costos financieros asociados a las operaciones. #Valor Compartido.

Evaluación de proveedores.

A través de auditorías y seguimiento de los contratistas permite identificar oportunidades de mejora asociadas a sus procesos internos. Permitiendo identificar el tipo de asistencia personalizada que requiere cada uno de los proveedores e involucrarlos en un proceso de mejora continua. #Valor Compartido.

Desarrollo de Proveedores.

Acompañar a través de un programa de asistencias técnicas y seguimiento, el desarrollo de las capacidades internas. Potenciando alianzas estratégicas de largo plazo y ganando en competitividad interna. #Valor Compartido.

Participación en ferias internacionales.

Promover el contacto de los proveedores con los desarrollos tecnológicos que permitan complementar la oferta local e incorporar las innovaciones dentro de la oferta local de abastecimiento. #Valor Compartido.

Reconocimiento de proveedores.

Premiar a los proveedores que hayan aportado a la construcción de una cadena de abastecimiento sustentable, identificando y promoviendo las buenas prácticas en Responsabilidad Social Empresaria (RSE). #Valor Compartido.

VINCULACIÓN LOCAL ARMONIOSA

Alianzas con gremios e instituciones locales.

Armonizar la relación con las comunidades

CUMPLIMIENTO DE METAS Y REGULACIONES PROVINCIALES

*Sistema de contratación transparente. Identificación de proveedores. Rondas de negocios. Talleres.
Eventos.*

Definición de metas en cumplimiento de contratación local.

Tomar como referencia un punto de partida para trabajar en conjunto con cámaras e instituciones locales en iniciativas que logren incrementar la participación en facturación y cantidad de proveedores locales por tipo de producto o servicio demandado. #Valor Compartido.

Sistemas de contratación abiertos.

Implementar mecanismos de contratación transparentes, que permitan disponer con anticipación los procesos por iniciarse, publique los resultados informando las razones de adjudicación /no adjudicación para que los proveedores logren mejorar su desempeño. Esto permite mejorar las ofertas locales y corregirlas para futuras contrataciones. #Valor Compartido.

Identificación y calificación de proveedores.

Informar los requisitos que deben reunir los proveedores para poder integrar la cadena de abastecimiento de acuerdo al insumo o servicio demandado. Esto permite estandarizar los requisitos de la industria y conformar un registro de proveedores abierto para la búsqueda de empresas locales. #Valor Compartido.

Promover la incorporación de nuevas empresas dentro del padrón.

Participación en ámbitos abiertos, talleres o rondas de negocio que generen canales de vinculación entre empresas, contratistas, cámaras, etc y se brinde información sobre los procesos de contratación alcances contractuales, presupuestos, cumplimiento de HSE, etc. Esta iniciativa permite derribar mitos y promover la generación de nuevas y un mayor número de empresas locales que impacta en la competitividad de la industria local. #Valor Compartido.